IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 382-82 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Eduardo García Mira, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la hipoteca, para el día 3 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la siguiente finca:

Local almacén número 2, con cuarto de aseo, sito en la planta baja del edificio, sito en Alicante, calle Astrónomo Comas Sola sin número, ángulo a la de Azorín, mide 156 metros y 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 525, folio 39, libro 62 de Alicante, finca 3.682, inscripción sexta.

Tasada en 1.695.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de un millón doscientas setenta y una mil doscientas cincuenta (1.271.250) pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de poder ceder a tercero.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, no habiéndose suplido los títulos de propiedad de la finca, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante esta titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 27 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—2.770-A.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.673/1982-D, instado por Caja Rural del Jalón Sociedad Cooperativa contra doña Angela María Rovira Rovira, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anundiándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

«Finca, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 391 de la calle Córcega, con fachada a la de Abdón Terrades. Consta de planta baja entresuelo, principal y cuatro plantas más. El solar que ocupa corresponde la superficie de 410 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 290 metros cuadrados, de los cuales están edificados 290 metros cuadrados, en siete plantas y 103 en otras dos plantas en la parte posterior de la casa con entrada por la calle Abdón Terrades. Linda: Por su frente, o fachada principal o Sur, con dicha calle de Córcega; por la derecha, entrando, o Este, con Antonio Bordas; a la izquierda, u Oeste, con sucesores de Francisco Marcé y por el fondo, o Norte, con la calle Abdón Terrades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 577, del archivo, libro 440 de Gracia, folio 86, finca número 8.501, inscripción quinta.

Valorada en su quinta parte indivisa en 8.089.033 pesetas.

Barcelona a 13 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.302-D.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 723, 3.ª Sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro López Jiménez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 de su valor, es decir, por la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta: Departamento número 40, piso ático, puerta letra B, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza; ocupa una superficie útil de 63 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con dicha calle; por el Sur, con caja de escalera y el piso ático, puerta C, en parte intermediando patio de luces; por el Este, con Elías Sirvinal, Nicolás Pérez, C. Pérez Valero Doria y Ramón Vila, intermediando, en parte, con patio de luces; por el Oeste, con el piso ático, puerta A; por debajo, con el piso 6.º, puerta B, y por arriba, con la cubierta del edificio. Tiene asignado un coeficiente de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.620, libro 69, folio 123, finca número 5.664, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—2.562-A.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.405 de 1983-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Ramón Feixó Vergadá, contra don Francisco Xicola Godas y doña Angela Prieto Sánchez, en reclamación de 1.796.660 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Vivienda número veinte, primer piso, puerta segunda, de la escalera B de la casa sita en Alella, con frente a la calle Cervantes, sin número, con una superficie útil de 57 metros 64 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda por el frente, Oeste, considerando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de las escaleras, parte con un patio de luces y parte con la vivienda número 19; por la derecha, Sur, con un patio de luces, parte con rellano de escalera y parte con la vivienda número 21; Norte, con patio de luces y con la vivienda número 10, y por el fondo, Este, con calle Cervantes; por arriba, con la vivienda número 23, y por debajo, con la número 16. Cuota: Se le asignó un coeficiente de 4,26 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.784, libro 57 de Alella, folio 115 vuelto, finca número 2.100, inscripción tercera.

Barcelona, 15 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.543-A.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.458/1983-C, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria, promovidos por «Dow Chemical Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra los bienes muebles especialmente hipotecados por la Entidad demandada «Investigación, Drogas y Aplicaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 82.500.000 pesetas, en los cuales mediante providencia de hoy he acordado sacar a la venta y pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo, término de diez días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes muebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes que se dirán salen a subasta por el tipo pactado de 90.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, están de manifiesto en Secretaría.

Bienes muebles objeto de subasta

1. Una máquina soldadora «Polilux 150» de W-H, sacos boca abierta, tipo 7.122, número 18.185-BK-PTE-0010 0198.26.
2. Dos carretillas «Hyster», marca «Companys», de 40 caballos de butano y gasolina y 30 caballos de gasoil, números 172GHA 6007-A-SO 8150 A y 203.U. 59.34.70 Cl.
3. Una máquina Covema 120 25D, motor «Asea», de 120 CV., número 01585-TRA 120, motor tipo «Lac», número 8402104-1.
4. Tres máquinas «Covex 60», extrusoras, desmontadas y almacenadas.
5. Una máquina impresora «Olimpia», de W-H, ancho 900, 6 colores, KFT 522-900.
6. Una torre de enfriamiento «Sulzer», tipo BOK, número 144706 AM.
7. Un compresor frigorífico «Sulzer», tipo SEW 8781047-1, número 7380402-1.
8. Dos transformadores de 800 KVA, números 800-25 y 33556, tipo DH.
9. Un transformador de 600 KVA 600-23, número 34454.
10. Una máquina «Arvor 2.000», Gl modelo 1.979, número 25.
11. Una máquina extrusora «Windmöller ed Holscher» 120-30 D, motor 145 KW, doble cabezal 215 calandras de tipo y rebobinado y tratador clavatrosa Sb-5, modelo 0510-06.78, número motor 81.65571.
12. Una máquina extrusora «Vindmöller and Holscher» 120-30 D, motor 110 KV, cabezal 450 chiva con calandras de tipo y rebobinado 1.600 milímetros, modelo 0010-034.25, número 81.6119.

Se previene a los posibles licitadores que los descritos bienes se encuentran en la fábrica de «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», sita en el término municipal de Selva del Campo, partida Camino de Nuestra Señora de Pared Delgada o Camí de Perafita.

Barcelona, 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—1.895-3.

*

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Libros y Revistas, Sociedad Anónima» (LIBRESA), representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, que pende ante este Juzgado, bajo el número 811 de 1982-P, se ha votado favorablemente el convenio presentado por el acreedor «Taller Escola Barceloneta», por acreedores, cuyos créditos ascienden a 831.056.660 pesetas, cantidad que excede a los dos tercios del pasivo, que suma, deducidos los créditos con derecho de abstención, a 636.813.783 pesetas, habiéndose emitido informe por los señores interventores en el sentido de haberse reunido la mayoría legal exigida para entender favorablemente el repetido convenio.

Y para que tenga la debida publicidad, a los fines dispuestos en el último párrafo del artículo 19, en relación con el 16 y 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 27 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—4.731-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.331 de 1982 (Sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís contra don Juan Ginesta Fernández, en reclamación de pesetas 14.902.503,35, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que es entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, dicha finca, en la escritura de debitorio que lo fue en 26.250.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 105), el día 10 de julio próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Bellpuig, avenida del Generalísimo o Carretera Nacional II, número 59, de superficie total 3.916 metros 17 decímetros cuadrados, en cuyo interior existen tres viviendas unifamiliares, adosadas la una a la otra, compuestas de planta baja, que en la primera, o letra A, tiene una superficie de 184 metros 55 decímetros cuadrados; que en la segunda o letra B, tiene una superficie de 369 metros 10 decímetroes cuadrados, y que en la tercera, o letra C, tiene igual superficie que la primera; y una planta primera, que en la primera vivienda, o letra A, tiene una superficie de 136 metros cuadrados; en la segunda, o letra B, tiene una superficie de 288 metros 50 decímetros cuadrados, y en la tercera, o letra C, tiene una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja cuenta con cuatro habitaciones y dos aseos, salvo la segunda, o letra B, que tiene seis habitaciones, y la planta alta o primera se distribuye en una habitación, comedor, cocina, aseo y salón-estar. Cada planta baja tiene una terraza de 182 metros cuadrados, y cada una de las tres plantas pri-

meras tiene otra terraza de 75 metros cuadrados. El resto de terreno se destina a patio y a zona ajardinada, en cuyo interior se han realizado las siguientes obras:

Una pista de tenis, con sus correspondientes accesorios, ocupando una superficie de 750 metros cuadrados, inmediatamente detrás de la misma, un edificio de una sola planta, destinado a garage, con acceso por la calle Bornio, y ocupando 105 metros cuadrados; junto a éste, en dirección Este de las viviendas, una construcción de una sola planta destinada a sauna, con una superficie edificada de 60 metros 50 decímetros cuadrados, y finalmente, detrás de las viviendas, a continuación de la anterior y en la misma dirección, una piscina, con una superficie de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, todo en junto: al Norte, en línea de 40 metros 25 centímetros de fachada, con la avenida o carretera de su situación y en otra línea de 16 metros 75 centímetros, con «Construcciones Montony, Sociedad Anónima»; al Este o izquierda, entrando, en línea de 80 metros 75 centímetros, con Ramón Costa y Teodoro Monzón; al Sur o fondo, en línea de fachada de 59 metros con la calle Bornio, y al Oeste o derecha, en un primer tramo de 37 metros 47 centímetros, con «Construcciones Montony, S. A.», y en un segundo tramo de 40 metros 25 centímetros, con Antonio Pijuán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.622, libro 100 de Bellpuig, folio 164, finca número 5.162.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, accidentalmente, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—2.780-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 210 de 1978 (Sección AN) promovidos por Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Rafael García Romero de Tejada, contra otros y doña Montserrat Serra Bayona, en reclamación de 5.691.968 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, que lo fue en 3.200.000 pesetas, de la finca que luego se dirá, embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de julio próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.— Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa número 7 de la calle Ginoler de Manresa, con un pequeño patio al detrás compuesta de bajos, un piso desván, de superficie 98 metros 38 decímetros 20 centímetros cuadrados. Lindante: al frente o Sur, la calle; a la derecha, entrando, Saturnino Tatjer; a la izquierda, Ramón Dalmau Vila, y detrás, tierra de los hermanos Playa mediante camino.

Inscrita a favor de título de compraventa, por escritura de fecha 3 de agosto de 1984, ante el Notario que fue de esa localidad, don Pedro Lluc Partegas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.786-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1514/1982 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Yoesu, S. A.» en reclamación de 1.080.001 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate y con la rebaja del 25 por 100, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, 2.160.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluis Companys, 1 y 5, el día 14 de junio próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Entidad número quince. — Vivienda cuarta del piso segundo (sexta planta edificada), en la escalera A o 90, del inmueble, señalada con los números 90 y 92 en el paseo de Carlos I, de esta ciudad. Su superficie, incluida participación en elementos comunes es de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, o entrada, con relleno de escalera, patio interior y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con finca de Asociación de Revendedores; por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de esta planta, y por el fondo, con la vivienda puerta cuarta de dicha planta de la escalera B. Se le asigna un coeficiente de 1.002 por 100.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.553, libro 64, folio 184, finca 5.397, inscripción primera inscrita así como la hipoteca constituida en favor de la ejecutante a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada.

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí.—1.909-16.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 417/1983 (2.ª), instado por «Sociedad de Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», contra don Alejo Company Ibrán, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera y pública subasta para el día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Una mitad indivisa de terreno edificable de la calle con frente a la carretera de San Clemente, número 38, de la localidad de Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 347, folio 216, libro 106 de Viladecáns, finca número 6.491. Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Barcelona a 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—5.108-C.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.525/1983, primera, instado por «Banco Condal, S. A.», contra don Amadeo Font Jorba, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por

100, pública subasta, el día 18 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local bajos de la casa número 2 de la calle Manresa, de la localidad de Monistrol de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.760, folio 90; libro 44 de Monistrol, finca número 1.548, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio.—El Secretario.—1.914-16.

*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 850/1983-A, instado por «Chocolates Dulcinea, S. L.», contra don Vicente Ibañes Fornas y doña Concepción Xicota Cot, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 9.061, porción de terreno secano de Granollers, partida Vallcunillera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 700, folio 117, finca número 9.061. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Finca.—Pieza de tierra rústica, secano. Divisible, digo, indivisible, sita en iguales término y partida que la precedente, de extensión superficial 32 áreas 5 centiáreas y 87 miliáreas, dentro del cual existe edificada una casa compuesta de semisótano, y planta baja, con cubierta de tejado. Inscrita al tomo 604 folio 177, finca número 7.225 del Registro de la Propiedad de Granollers. Valorada en 12.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—1.910-16.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1045/1982-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza contra don Fernando Sola Castillejo ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de junio, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y su subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 76-78 de la calle Industria, 76-78 y Aribau, número por designar, piso 2.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Baudilio de Llobregat al tomo 626, folio 234, libro 250, finca número 20.394, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 de su avalúo.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario judicial.—1.908-16.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.194/1983, instado por «Banco de Financiación Idustrial, Sociedad Anónima», contra Mercedes Casals Pujols, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 34.—Planta o piso segundo. Puerta A, destinada a vivienda, del cuerpo de edificio señalado de número 80, con entrada independiente por el mismo, que forma parte del total bloque de edificio aislado, señalado con los número 76, 78 y 80, en el paseo de Manuel Girona, de esta ciudad de Barcelona, que comprende tres cuerpos o casas unidas entre sí por medio de las plantas sótanos y baja calada, de superficie 130 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, entrando, con rellano, hueco de escalera-ascensor, patio de luces, vestíbulo y con la vivienda puerta B de igual planta o piso; por la derecha entrando, con rellano de escalera, vestíbulo, patio de luces y vuelo o proyección vertical del paseo de Manuel Girona; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera, patios de luces y mediante su terraza con vuelo de terraza descubierta de la planta baja, rampa de acceso al sótano-garaje y zona verde-recreativa privada de la finca; por el fondo, con patio de luces y con la vivienda o entidad número 15 del total; por el suelo y por el techo, con igual puerta letra A de las plantas o pisos primero y tercero, respectivamente, de su mismo cuerpo de edificio. Forman parte de esta vivienda y para uso exclusivo de la misma una terraza sita en el linde izquierda entrando y como anejo a la misma un cuarto trastero en la planta sótano segundo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, tomo 948, 309 de Sarriá, folio 31, finca número 12.298, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—1.912-16.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 225/81, instados por el Procurador don José María Barriola Echeverría, en nombre y representación de doña María Antonia y don Gregorio Alberdi Berraondo, titulares de la firma «Hijos de Nicomedes Alberdi», en los que se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio transcrito en el quinto resultando de esta resolución, votado favorablemente en la Junta de acreedores ordenando a los Interventores, digo, interesados a estar y pasar por él. Cesen los Interventores judiciales don Domingo Aragón Campo y don Juan Antonio Tolosa Iñurrita y el Interventor acreedor, "Industrias Alcorta, S. A.". Hágase pública esta resolución en la misma forma y medios publicitarios que en su iniciación. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de la provincia, librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de San Sebastián.

Así lo mandó y firma el señor don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.—Doy fe.»

Bergara, 15 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta. El Secretario.—1.313-D.

BURGOS

Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 147/1983, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra Sociedad Cooperativa Limitada «Ruvimap», de Frandovines (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de junio de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del

tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta que es el precio de tasación estipulado en la escritura, que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las certificaciones de cargas y los autos, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

La finca propiedad del demandado «Sociedad Cooperativa Limitada Ruvimap», objeto de la presente subasta, es la siguiente:

1. Nave industrial, destinada a la reparación de vehículos de automoción y reparación y venta de maquinaria agrícola, sita en término municipal de Frandovínez (Burtos), al sitio «Las Bañadas», junto a la carretera de Burgos a Portugal, en el cruce con el canal, punto kilométrico 14,400. La nave tiene una superficie construida de 1.045 metros cuadrados y útil de 1.000 metros cuadrados, teniendo forma rectangular de 20 metros por 50 metros. Situada perpendicularmente a la carretera y a 50 metros del límite de la finca, estando dotada de dos entreplantas parciales en su lado frente a ambos lados del portón de acceso de unos 75 metros cuadrados, cada una de ellas, destinadas a servicios y almacén. El conjunto de la parcela sobre la que se encuentra construida la nave tiene una superficie de 10.820 metros cuadrados, y está dotado de un acceso único desde la carretera de Burgos a Portugal, formado por curvas que se, digo, circulares e isleta separadora de tráfico. La parte no edificada que se destina a esplanada de maniobras y aparcamientos así como el firme de acceso llevan pavimento de hormigón en masa sobre base de macadán, convenientemente drenado y señalizado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.244, libro 25, folio 192, finca 2.151.

Valorada a efectos de esta subasta, en la suma de 9.180.000 pesetas.

Dado en Burgos a 16 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez Manuel Morán González.—El Secretario.—1.391-D.

CALATAYUD

Edicto

Don José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 59-83, de oficio, de prevención de abintestato de doña Josefa Torcal Catalán, mayor de edad, hija de José y Andrea, natural y vecina de Calatayud, domiciliada en calle San Antón, número 6, que falleció sin testar el día 14 de marzo de 1983, y por medio del presente y a los efectos del artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la existencia de dicho expediente y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a la herencia, para que en el término de treinta días puedan comparecer a los efectos mencionados, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Calatayud, 30 de marzo de 1984.—El Juez, José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat.—La Secretaria.—5.050-E.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas, así se ha acordado en autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458/1982, seguidos a instancia de «Banco de Granada, S. A.», contra don Antonio Mena Tejero y doña Estrella Aranda Espejo, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 del valor dado a las fincas.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1.ª Pieza de tierra calma de secano, en el sitio Cuevezuelas o Torrecilla de los Frailes, término de Martos, de cabida una fanega, igual a 57 áreas una centiárea y 80 decímetros cuadrados. Linda, Norte, Matías López López; Oeste, María Luisa Martos Sánchez; Sur, herederos de Manuel Sánchez Canis; Este, Matías López López. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Pieza de tierra calma de secano, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida una fanega y tres celemines, igual a 61 áreas 27 centiáreas. Linda, Norte, con el camino; Sur, José Castro; Este, José Castro, y Oeste, José Martos Plaza. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

3.ª Pieza de tierra calma de secano, en el mismo término y sitio, de cabida, después de una segregación de 41 áreas 27 centiáreas y 5 decímetros cuadrados. Linda, Norte, Purificación Cuesta; Sur, María Luisa Martos Sánchez; Este, con el camino del Pocico, en línea de cinco metros y más de Francisco Sánchez, Eduardo Barea y Francisco Chamorro, y Oeste, con el camino de las Tres Cruces, y resto de la finca matriz. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—5.149-C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de junio, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado la primera subasta, para la venta de los bienes que al final se dirán; acordada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.818/1983, a instancia de «Sodian», contra «González Espaliú, S. A.».

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabliidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Parcela de tierra en el polígono industrial de La Torrecilla, ruedo y término de Córdoba, tiene una extensión superficial de 2.657 metros 20 decímetros cuadrados, linda: Norte, con resto de finca de la que se segregó; Sur, calle Ingeniero Juan de la Cierva; Este, con parcela Diario de Córdoba y con resto de la finca de procedencia, y al Oeste, con otra calle de nueva apertura. Sobre la parte de dicha parcela se encuentra construído el siguiente: Edificio destinado a industria de joyería, marcado con el número 2 de la calle Ingeniero Torres Quevedo en dicho polígono industrial, consta de planta baja con superficie construida de 1.219,27 metros cuadrados, compuesto de zona de carga y descarga, control de entrada, cafetería, salón de actos, talleres y fundición, almacén, comedor, vestuarios y aseos; planta primera, con superficie de 1.156,27 metros cuadrados y distribuida en zona de oficinas con despachos individuales, sala de espera, talleres y servicios, y planta segunda, con superficie de 903,35 metros cuadrados, que consta de zona única de trabajo o talleres y servicios, el resto de la superficie entre lo que ocupa la edificación y los 2.657,20 metros cuadrados del solar están destinados a patio y zonas libres. Valorado en 51.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.153-C.

*

Don Manuel Martínez Llebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 687 de 1980, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Palomo Ocaña, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente:

Trozo de tierra de secano, en el llano de la Diana, término de Roquetas de Mar, superficie de 54 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; Este, don Isidoro García Pérez; Sur y Oeste, Juan Martínez Vizcaíno. Por su lindero Levante tiene un camino que va a Dalías y Roquetas de Mar. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de junio próximo, y hora

de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—5.150-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja Provincial de Ahorros de Granada», contra don Juan Sánchez González y doña Benita Borja Reyes, vecinos de Monachil, en Colinas Bermejas, chalé «Adán y Eva», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, y precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Un huerto de tierra de riego, en el pago de la Tamasca, término de Baza, con una extensión superficial de 10 celemines, equivalentes a 14 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 516, libro 157, folio 20, finca número 19.333, inscripción primera. Valorado en 6.447.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 5 de junio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio estipulado en la hipoteca, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Granada a 5 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.151-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 738 de 1979, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», contra doña Ana María Rodríguez Gila, mayor de edad, soltera, vecina de Granada, en General Narváez, 5, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Casería nombrada del Canónigo, sitio Llanos de las Pitas, término de Jódar, con una extensión superficial de 37 cuerdas y 3 celemines, marco de Toledo, cultivo, equivalentes a 17 hectáreas 49 áreas y 64 centiáreas, en cuya extensión arraigan 1.916 matas de olivas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 412 del libro 6.º de Jódar, folio 201, finca 7.084, inscripción primera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 11 de junio de 1984 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del valor de la finca hipotecada que sale a subasta sin sujeción a tipo, cuyo remate, podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 5 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.152-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de suspensión de pagos número 050/83, instados por el Procurador don Juan Jorba Piñol, en nombre y representación de «Calicantos, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado la resolución cuyo tenor literal de su parte dispositiva es el siguiente:

«Auto.—Igualada a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El señor don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido, por ante mí, el Secretario, dijo: se tiene a "Calicantos, Sociedad Anónima", de esta plaza, por renunciado a los beneficios de suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 17 de octubre, y por desistido de este expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se acuerdan; se levanta y se deja en suspenso la intervención de las operaciones del suspenso, debiendo cesar en su cometido los interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la providencia inicial de fecha 17 de octubre último pasado, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de esta provincia, diario "La Vanguardia" y Bisemanario de Igualada; tómese nota de esta resolución en el libro registro de este Juzgado, comunicándola asimismo a los Juzgados en que se comunicó la suspensión.

Todos cuyos despachos se entregarán para su curso al Procurador señor Juan Jorba Piñol, para su cumplimiento.

Así lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—El Juez.»

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos dispuestos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 16 de marzo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—4.700-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 132/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cárlos Carballo Robles, en representación de la «Caja de Ahorros de Jerez», contra doña María Dolores Marín Gil y don Andrés Luise Téllez, en cuyos autos, he acordado sacar por primera vez a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas a que se contrae dicho procedimiento y que al final se describen, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta para la finca por la que vaya a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Igualmente se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Los remates podrán hacerse con la calidad de poderlos ceder a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1.ª Parcela de terreno letra A, situada en el partido de Almendralejo, término municipal de San Roque. Ocupa una superficie de 12.100 metros cuadrados. Linda, al Norte, con camino de San Roque; Sur, con carretera nacional Cádiz-Málaga; Este, con «Compañía Sevillana de Electricidad», y Oeste, con «Cerámica La Esperanza». Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno letra B, situada en el partido de Almendralejo, término municipal de San Roque. Superficie de 18.000 metros cuadrados, en zona industrial. Linda, al Norte, con carretera nacional Cádiz-Málaga, kilómetro 118; Sur, con parcela letra C; Este, con «Compañía Aga», y Oeste, con camino de Guadarranque. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de terreno letra D, situada en el partido de Almendralejo, término municipal de San Roque. Superficie de 11.000 metros cuadrados en zona industrial. Linda, Norte y Este, con carretera de Guadarranque; Oeste, con parcela letra C, y Sur, con terrenos de «Cepsa». Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que dichas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 952, libro 152, folios 126, 129 y 135, respectivamente, fincas números 9.545, 9.546 y 9.548, respectivamente, todas ellas inscripción primera.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes.—El Secretario.—5.135-C.

MADRID

Edictos

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.941-81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, contra don Pedro Martínez Aguilar y doña María García Ballester, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de mayo de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial del edificio señalado con el número 25 de la calle Doctor Chacón, en el paraje de Siles, Diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena; está ubicado en la planta baja o de calle del edificio y ocupa una superficie construida de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle de su situación y en parte, patio y el local número 2; Norte, Luciano Martínez; Este, prolongación a la calle de Angel Bruna y en parte, patio, y Oeste, caja de escalera, patio y, en parte, edificio de distintos dueños. Su valor con relación al valor total del inmueble de que forma parte es de dieciséis enteros por ciento.

Inscrito en el tomo 71 de San Antón, folio 20, finca 8.339, inscripción segunda.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta es el de 5.625.000 pesetas.

2.ª Planta baja o primera del edificio denominado bloque número 2, sin número de policía, situado entre las calle Bajada a la Estación y avenida de América, de la ciudad de Cartagena, destinado a local comercial que tiene una cabida superficial de 114 metros 61 centímetros cuadrados, con una fachada de 9 metros 50 centímetros lineales a la calle Bajada a la Estación, por donde tiene su entrada a las viviendas y finca número 4 del edificio; al Sur o frente, bajada a la Estación; al Este, con el bloque 3 del proyecto, y al Oeste, con servicios de entrada al edificio. Su valor con relación al valor total del inmueble de que forma parte es de tres enteros y cincuenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita al tomo 200, de la Segunda Sección, folio 129, finca número 13.746, inscripción segunda.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta es el de 7.928.250 pesetas.

3.ª Rústica, una tierra cereal secano, sita en el paraje de la Mina Blanca, Diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es la parcela la número 42. Su superficie es de 49 áreas y 21 centiáreas. Linda: al Norte, con finca de doña María Paredes López, don Miguel Vivancos Martínez y don Ginés Vivancos Paredes; por el Este, con rambla; por el Sur, con tierras de don Sebastián Roca Campillo y don José Martínez Parra, y por el Oeste, con las de doña María Paredes López y don Faustino del Rey Cañavate.

Inscrita en el libro 162 de la Primera Sección, folio 19, finca número 12.068, inscripción primera.

El tipo que sirvió de base para la segunda subasta es el de 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—1.594-3.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 240/1983, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliado en esta capital, plaza de Canalejas, 1, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra «Naviera Aznar, Sociedad Anónima», domiciliada en plaza Alféreces Provisionales, 2, Bilbao, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 y término de veinte días, del buque que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 30 de mayo de 1984, a las once treinta horas de su mañana.

Embarcación objeto de subasta

Buque «Monte Abril», eslora entre perpendiculares, 108,10 metros; manga de trazado, 17,30 metros; puntal, 8,80 metros; calado, 7,34 metros; peso muerto, 7.365 TM.; capacidad bodega, 345.000 p; arqueo bruto aproximado, 5.300 TMS. Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao número 2.337, al folio 134 del libro 57 de Buques.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 174.000.000 de pesetas, que resulta después de reducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación que sirve para esta segunda subasta, antes expresado, de 174.000.000 de pesetas.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.162-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el da 6 de junio, a las once horas de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera su basta acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 674/1983, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, con «Extrumetal, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento, que se dirá.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 56.262.500 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y haciéndose constar el gravamen por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, instalaciones y maquinaria allí relacionadas, todas las que, en adelante, pudiera serle agregadas y emplazadas, por extenderse la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la referida Ley y 215 de su Reglamento.

La descripción de tal finca hipotecada es como sigue:

Parcela de suelo industrial, sito sobre la mitad Este de la unidad neta B-40 del área industrial del polígono industrial de Celrá, de superficie neta y total de 16.800 metros cuadrados. Linda, al Norte, con el canal de Vinyals; al Este, con suelo viario del polígono; al Sur, con vial del polígono, actualmente en construcción, y al Oeste, con la parcela propiedad de la Junta de compensación del polígono industrial de Celrá.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.864 del archivo, folio 65, libro 60 del Ayuntamiento de Celrá, finca número 3.082, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Rafael Gómez.—5.136-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de secuestro número 1.354/1982-A, seguidos en este Juzgado, a instancia del «Banco Hipotecario de España S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

En Fuenlabrada (Madrid).—Casa número 204 del grupo A al sitio de Fregacedos, de la urbanización «Family Club» (primera fase).

Edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de

terreno, al sitio Fregacedos, de 1.000 metros cuadrados; planta baja diáfana y diez plantas altas, destinadas a cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas, por la que hace un total de cuarenta, por lo que al ser todos exteriores, no existen patios de luces. Linda: Por todos sus vientos con resto de la finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Evolución, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.181, folio 105, libro 491 de Fuenlabrada, finca número 41.803, inscripción tercera.

1. Sótano diáfano que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, lindando por todos sus aires igual que el solar bajo el que está construido.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 127, finca número 42.983 inscripción segunda.

Planta primera:

2. Piso letra A, que ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente o participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 130, finca número 42.985, inscripción segunda.

3. Piso letra B que ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre finca matriz; Este, vuelo sobre finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso letra A.

Se le asigan un coeficiente o participación en los elementos comunes del 2,40 por 1000.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 133, finca número 42.987, inscripción segunda.

4. Piso letra C, que ocupa una superficie de 85,66 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte descansillo y piso B; Este, vuelo, resto finca matriz; Sur, piso B de la casa número 239, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente o participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Prpiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 136, finca número 42.989, inscripción segunda.

5. Piso letra D, que ocupa una superficie de 85.66 metros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz y piso A de la casa número 239.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4,210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 139, finca número 42.991, inscripción segunda.

Plana segunda:

6. Piso letra A. Su distribución, cabida cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 142, finca número 42.993, inscripción segunda.

7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 145 finca número 42.995, inscripción segunda.

8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elelentos de su misma altura), sin idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 148, finca número 42.997, inscripción segunda.

9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 151, finca número 42.999, inscripción segunda.

Planta tercera:

10. Piso letra A. Su ditsribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 154, finca número 43.001, inscripción segunda.

11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 43.003, inscripción segunda.

12. Piso letra C. Su distrubición, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 160, finca número 43.005, inscripción segunda.

13. Piso letra D. Su distribución cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508, de Fuenlabrada, folio 163, finca número 43.007, inscripción segunda.

Planta cuarta:

14. Piso letra A. Su distribución, cablica, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 166, finca número 43.009, inscripción segunda.

15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero, letra B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508, de Fuenlabrada, folio 169, finca número 43.011, inscripción segunda.

16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 172, finca número 43.013, inscripción segunda.

17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada folio 175, finca número 43.015, inscripción segunda.

Planta quinta:

18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoiy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 178, finca número 43.017, inscripción segunda.

19. Piso letra B. Su diestribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210 libro 508 de Fuenlabrada, folio 181, finca número 43.019, inscripción segunda.

20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 184, finca número 43.021, inscripción segunda.

21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referentes a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 187, finca número 43.023, inscripción segunda.

Planta sexta:

22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 190, finca número 43.025, inscripción segunda.

23. Piso letra B. Su distribución, cabida cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 193, finca número 43.027, inscripción segunda.

24. Piso letra C. Su distribución, cabica, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 196, finca número 43.029, inscripción segunda.

25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 199, finca número 43.031, inscripción segunda.

Planta séptima:

26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada folio 202, finca número 43.033, inscripción segunda.

27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 205, finca número 43.035, inscripción segunda.

28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 208, finca número 43.037, inscripción segunda.

29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 211; finca número 43.039, inscripción segunda.

Planta octava:

30. Piso letra A. Su distribución, cabida cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganás, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 214, finca número 43.041, inscripción segunda.

31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 217, finca número 43.043, inscripción segunda.

32. Piso letra C. Su distrubición, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 220, finca número 43.045, inscripción segunda.

33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y elementos comunes (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 223, finca número 43.047, inscripción segunda.

Planta novena:

34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 226, finca número 43.049, inscripción segunda.

35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 229, finca número 43.051, inscripción segunda.

36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4 210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 232, finca número 43.053, inscripción segunda.

37. Piso letra D. Su distribución, cabida cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 235, finca número 43.055, inscripción segunda.

Planta de ático:

38. Piso letra A. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B y descansillo; Sur, piso B y descansillo, y Oeste, vuelo sobre finca matriz.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 238, finca número 43.057, inscripción segunda.

39. Piso letra B. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentoe y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 241, finca número 43.059, inscripción segunda.

40. Piso letra C. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este, vuelo resto finca matriz; Sur, piso B de la casa número 239, y Oeste, descansillo y piso D.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada folio 244, finca número 43.061, inescripción segunda.

41. Piso letra D. Ocupa una superficie de 71,55 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre finca matriz, y Oeste, vuelo resto de la finca matriz y piso A de la casa 239.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,20 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy de Leganés, al tomo 4.210, libro 508 de Fuenlabrada, folio 247, finca número 43.063, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª y en el Juzgado de Primera Instancia de Leganés, se ha señalado el día 7 de junio próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 50.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El Precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días, siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remarantes.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.897-3.

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 662/1982-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Carmen Sainz de Bárcena y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de junio y doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 321.286 pesetas la primera y 338.934 pesetas la segunda, que respectivamente se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a expresadas cantidades.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1 En Santander, en el barrio del Sardinero y en la calle de Ramón y Cajal, número 19, un edificio-chalé, que se describe así:

Parcela de 653 metros 10 decímetros cuadrados, sobre la cual, ocupan una superficie de 146 metros cuadrados, existe un edificio-chalé señalado con el número 29 de la calle Ramón y Cajal, compuesto de un semisótano y dos plantas superiores, que se halla enteramente rodeado por el terreno de la parcela en que está construido. Edificio y terreno constituyen una sola finca independiente, con los siguientes linderos: Al Norte, calle Ramón y Cajal; al Sur, propiedad de doña Ana Beltrán Vilar (hoy señor Crespo) y, en parte terreno adjudicado a don José de Juste Iraola; al Este, propiedad de don José Tocino López; al Oeste, la calle de Calatayud. Responde de 81.900 pesetas de capital de tres años de intereses al 4 por 100 y de 16.380 pesetas para costas, intereses de demora y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en la sección 1, libro 426, folio 17, finca número 26.154, inscripción tercera.

2. En Santander, en el barrio del Sardinero, sitio de Alfonsina, chalé 18, de la calle del Teniente Fuentes Pila, parcela de terreno en Santander y su barrio del Sardinero, sitio de la Alfonsina, con una cabida de 1.160 metros y 50 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con parcela que se reservó a don José Juste Izaola; al Sur, con la calle del Teniente Fuentes Pila; al Este, con propiedad de doña María del Carmen Quintana Quijano y de don José Antonio de Mazarrasa; al Oeste, en línea de cuatro metros y 90 centímetros, con la parcela que se reservó don José Juste Iraola, y además con terreno perteneciente al señor Goya. Sobre dicha parcela existe ocupando una

superficie de 147 metros cuadrados, un chalé compuesto de semisótano y dos plantas, destinado a una sola vivienda. Linda por todas sus partes con el terreno de la parcela en que se ha construido. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en la sección 1, libro 445, folio 89, finca número 28.296, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984.- El Magistrado-Juez, Gabriel Gonzálvez.— El Secretario.—5.103-C.

MATARO

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0260/83, instado por la Caja de Ahorros Layetana contra María García Mancebo y Manuel Vicente García Feliú, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de junio, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si les hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que la Entidad actora goza de los beneficios de pobreza.

La finca objeto de subasta es:

Departamento 1, vivienda en la planta baja, puerta 1.ª de la casa sita en Premiá de Mar, con frente a la calle Alegría, número 25, que se compone de diversas dependencias. Linda: por el Sur, con la calle Alegría; por el Este, con rellano de escaleras, patio de luces y vivienda número 2; al Oeste, con finca del señor Gallemí, y por el Norte, con la señora Costa o sus sucesores; por arriba, con la vivienda número 3, y por debajo, con el solar del inmueble. Tiene asignado un coeficiente del 12,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.049, libro 184 de Premiá de Mar, folio 185, finca número 9.368, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.382.000 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos. El Secretario.—2.784-A.

MOTRIL

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Motril y su partido, por providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 330 de 1983, a instancias de la Caja Rural Provincial de Granada, representados por el Procurador señor Benítez Sánchez, contra don José Luis Ojeda Carro, mayor de edad, casado, constructor, con domicilio en Punta Velilla, 4, 6.°, A, del cual se marchó a Madrid hace unos dos años, ignorando el domicilio. Sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado publicar el presente edicto por medio del cual se emplaza al demandado, para que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los indicados autos, personándose por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 17 de marzo de 1984.—El Juez. El Secretario.—4.718-C.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 626/83, se sigue procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Francisco Coll Alarcón y su esposa doña María Carmen Cutillas Pérez, ésta a los solos efectos legales hipotecarios, domiciliados en Puente Tocinos, camino de Enmedio, número 98, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de mayo próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.°, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Segunda.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de Hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Primero.—Una mitad indivisa del departamento número 1. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 60 metros cuadrados, que linda: por su frente, con carril de la Torre; derecha, carretera; izquierda, zaguán y local número 2, y espalda, don Juan López Alarcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro número 167, sección 6.ª, folio 1 vuelto, finca 10.719, inscripción 3.ª

Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa del departamento número 2. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, de 65 metros cuadrados, que linda: por su frente, con carril de la Torre; derecha, local número 1 y zaguán; izquierda, Hilario López Alarcón; espalda, Juan López Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, libro 167, sección 6.ª, folio 7, finca número 10.721, inscripción 3.ª

Valorada en: 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—Un trozo de tierra en término de Cartagena, paraje de San Ginés, procedente de la hacienda El Campillo, que es parcela A-42. Tiene una superficie de 1.102 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 19 metros, con zona verde; Sur, en línea quebrada de 42,22 metros cuadrados, zona verde; Este, en línea quebrada de 30,20 metros cuadrados, zona verde, y Oeste en línea de 41,30 metros cuadrados, parcela S-1. La parcela descrita forma parte de la comunidad de propietarios de San Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 697, sección 3.ª, folio 119, finca 62.209, inscripción 2.ª

Valorada en: 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Un trozo de tierra campo secano, en término de San Javier, partido de Roda, de cábida 3 áreas 75 centiáreas, sito de los Naranjos, que linda: Norte, con Antonio Calatayud Manzanares; Sur y Este, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y Oeste, con carril. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 200, de San Javier, folio 219, finca número 17.164, inscripción 1.ª

Valorada en: 200.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas, a la cantidad de: 5.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de abril de 1984.— El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—5.573-C.

SALAMANCA

Don Fernando Nieto Nafría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 352/83 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Luis Monzón Plaza, mayor de edad, casado y de Salamanca, calle Los Pinos, 2, 4.°, 7.ª, ante el Notario de Salamanca don Santiago Barruevo Vicente, el 10 de noviembre de 1976, con el número 1.871 de protocolo, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 320.000 pesetas de principal, 102.039,85 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 3.518,47 pesetas de comisiones y 100.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta 4.ª de la casa, sin número, de la avenida Federico Anaya, de Salamanca, hoy calle Los Pinos, por donde aparece señalada con el número 2;

la 2.ª de la izquierda, según desembarque de escalera marcada con el número 7; ocupa una superficie de 88.81 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 72,96 metros cuadrados. Consta: Vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, aseo y ropero; tiene 6 huecos al exterior, uno de los cuales sirve de acceso desde el cuarto de estar a una solana orientada al Naciente. Está dotada de los servicios sanitarios y eléctricos correspondientes. Linda: Norte, vuelo de la nave central de la planta baja, perteneciente a la Sociedad constructora «Gran Vía, S. A.»; Sur, vivienda número 6 de la misma planta; Oeste vivienda número 8 de la misma planta, y Este, con la calle Los Pinos.

Inscrita al folio 143, tomo 191/2.ª, finca 17.222/6.ª

Tasada a efectos de la subasta en pesetas 615.200.

Dado en Salamanca a 29 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafría.—El Secretario.—2.791-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 233 de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos de don Vicente Anabitarte Zapiain, doña Ceferina Azcue Arrieta, don José Anabitarte Azcue y doña María Loreto Garmendia Izaguirre, mayores de edad, casados, industriales carniceros al por mayor y menos, domiciliados en esta capital, villa Aguirre-Ardekoa, del paseo de Zorroaga.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez.—El Secretario.—1.900-8.

*

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 696 de 1983, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Aranzábal Beitia y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto contiuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.200.000 pesetas.

Descripción de la finca

Piso segundo, letra D, de la casa señalada con el número 9, hoy 49, del paseo Duque de Mandas, del partido de Egula, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.043 del archivo, libro 443, folio 231, finca número 23.403, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.511-D.

*

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 594 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Moreno Pérez y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de mayo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Reclamación de 4.496.268,50 pesetas de principal, intereses y costas.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.100.000 pesetas.

Finca hipotecada: Vivienda izquierda del piso primero de la casa señalada con la letra A, de la casa Tafalla-Enea, sita en el barrio de Ulía, de esta ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con la vivienda derecha del piso primero de la casa letra B; al Sur, con la vivienda derecha del piso primero de la casa letra A; al Este, terreno propio, y al Oeste, portal de acceso y terreno propio. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del 17,50 por 100.

Inscripción: Tomo 1.831, del archivo, libro 232 de la sección primera, de San Sebastián, folio 85, finca número 13.297, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez.—El Secretario.—1.899-8.

Cédula de notificación y citación

En autos de suspensión de pagos que se tramitan ante este Juzgado con el número 438 de 1983, promovidos a instancia de «Miguel Parra y Compañía, S. L.», y otros, representados por el Procurador señor Velasco, se hace saber que por haber quita en dichos autos se ha acordado celebrar una segunda Junta de acreedores, la cual se ha señalado para el próximo día 12 de junio, y hora de las once de la mañana.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y citación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 5 de abril de 1984.—El Secretario.—1.901-8.

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 935 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Industrial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Garaño Alquiza y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Cuantía: 13.749.177 pesetas de principal y costas.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve

para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada

Caserío Aribar o Aranibar, sito en el barrio de Galzaur, cuartel Norte de la Villa de Astigarraga, hoy término de San Sebastián. Consta el edificio de planta baja, un piso y desván; ocupa su solar una extensión superficial de 1 área y 11 centiáreas, equivalentes a 111 metros cuadrados y confina con sus cuatro puntos cardinales con sus pertenecidos. Consisten éstos en un terreno sembradío de 57 áreas y 3 centiáreas en realidad tiene 7.975 metros y 50 decímetros cuadrados, según reciente medición; que confina por el Oriente, con terreno manzanal de don José Antonio Arocena y sembradío de don José María Zapirain; por mediodía con la regata Aranibako-Erreka y terrenos de doña Francisca Genua, don José Zapirain, don Agustín Aduris y don José María Arocena; por Poniente, con las de este último y los pertenecidos de don Francisco Aguirre Miramón y don Agustín Arrieta, y por Norte, con cauce del molino llamado Mungui-errota.

Está atravesado de Mediodía a Norte, por un camino carretil público que desde la carretera de Astigarraga a Oyarzun, se dirige a otro camino carretil público llamado Errekatxigurria.

Dado en San Sebastián a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—1.903-8.

TERRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrasa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 173/83, a instancia de Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Manuel Torres Sánchez y doña Asunción Gómez Peña, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado to el 10 por 100, por lo menos, del tipo to, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 874.276 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número cinco.—Vivienda dúplex, en la planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la avenida Almirante Carrero Blanco, señalado con el número 97. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo, en la meritada planta cuarta, y cuatro dormitorios y un cuarto de baño, en la planta quinta, a la que se accede por una escalera interior. Ocupa en junto una superficie de 75 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con proyección vertical de la avenida Almirante Carrero Blanco, en la parte inferior y en la superior, parte con proyección vertical de la avenida Carrero Blanco, parte con la planta y parte con patio de luces; por la derecha entrando, parte con dicha vivienda puerta segunda y parte con finca de Miguel Vallhonrat Grau, en ambas partes; por la izquierda, con finca de Miguel Vallhonrat Grau, y parte con patio de luces, también en ambas plantas; por el fondo, parte con Miguel Vallhonrat Grau y parte con patio de luces, igualmente en ambas plantas; por la parte inferior, con la vivienda de la planta tercera. Inscrita al tomo 1.951, folio 149, finca 18.018.

Terrasa, 21 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.787-A.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 450 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Regulo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alberto Ventura Torres, contra «Hilados Cantorfil, S. A.» y don Enrique Cambra Valor, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

Dos hectáreas 72 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 32 hanegadas 3 cuartones y ocho brazas, o lo que haya dentro de los lindes que se dirán, de tierra secana montuosa e inculta, sita en término de Gandía, partida de Marchuquera Alta; lindante: Por el Norte, con tierras de Rosario Donet; por Sur y por Oeste, con el barranco denominado de Calses o Borrell, y por el Este, con tierras de Francisco Bañuls.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, en el tomo 732, libro 164 de Gandía, folio 136, finca número 17.095, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de mayo próximo y hora de las once de la mañana y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 6.600.696 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción de la acreedora demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—1.896-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJON

El señor Juez de distrito número 3 de esta Villa, en providencia de hoy dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 1083/1981, acordó librar la presente a efectos con Juan José Hierro Sordo, mayor de edad, soltero, militar, y con domicilio últimamente en Colmenar Viejo, calle El Greco, 12, 1.º, derecha, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Prendes Pando, 1, para ser oído en la Vista del referido asunto sobre daños en accidente de circulación en el próximo día 25 de mayo, a las diez horas, advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y de no comparecer deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» cumpliendo lo acordado, libro la presente en Gijón a 3 de abril de 1984.—El Secretario.—5.422-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PHEFF, Peter; hijo de Peter y de Margaret, natural de Escocia, nacido el día 7 de enero de 1955, soltero, peón, de estatura 1,76 metros; procesado en causa número 195 de 1984 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(743.)

BERNARDEZ REAL, José Manuel; hijo de Eugenio y de Hermesinda, nacido en Lugo el día 21 de abril de 1961, casado, con último domicilio en Lugo, avenida de La Coruña, 268; procesado en causa número 20 de 1984; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol.—(705.)

PAEZ SOLIS, Juan; hijo de Rafael y de Antonia, natural de Antequera (Málaga), soltero, agricultor, de veintitrés años de edad, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal y con dos tatuajes en ambos brazos, con domicilio en Antequera (Málaga), calle Cerro de la Cruz, 40; procesado en causa número 82 de 1982 por robo en lugar aforado; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(723.)